athered of assemble de la company

AND SOME AND THE PROPERTY

1.00 to 100 190 190 19



sandruly and H. Langer.

THE SERVICE HARRIST HERE





ears to Marten Stee (suerrero, 5'69

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe. 1018 And Head Read of the Later A

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 "» A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25

ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.) Cartagena: D. Gregorio Segura, Duque 1 y 3.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones.

De 1 á 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.

0.50 0.40 De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200. 0.30

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

PARTE OFICIAL

Agostla Olmos Mercader, 744

Afforms Olmo Navarro, 1936. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Concepción Sinchez, 962

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infanes Don Jaime y Dona Beatriz, continuan sin novedad en su importante saludobnamall obsiding

De igual beneficio disfrutan las demás personasde la Augusta Real Francisco Sanchez Couzailmans New Jornay & M. obritol J. world our P.

(«Gaceta» num. 136 de 16 Mayo.) Chreshingerez Garcia, 9-76.

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.010.

SECCION ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS ETA XONO de la Churca Boson.

PROVINCIA DE MURCIA Jose Payment Sincher, 8:28,

AUTOMÓVILES

El Reglamento para el servicio de coches automóviles por las carreteras de 17 de Septiembre de 1900, al dictar las reglas y condiciones que los expresados vehiculos han de reunir para poder circular por las expresadas vias, previene en su artículo 4 que los coches de la indicada clase serán reconocidos por facultativo competente, reconocimiento que se llevará à cabo previa petición del propietario en instancia dirigida al Gobernador civil de la provincia; prescripción que se halla ratificada y aclarada en la Real orden del Ministerio de Fomento fecha 24 de Mayo de 1907.

El articulo 5 del referido texto legal previene también, que nadie podra conducir un automóvil si no posee un permiso expedido por la referida Autoridad gubernativa, que del mismo modo que para la autorización relativa á la circulación de estos coches, se expedira, previa solicitud, al que sometido à las pruebas que el técnico designado considere procedentes, se encuentre con capacidad y aptitud necesarias, á Juicio de este funcionario.

Y habiendo llegado á conocimiento de este Gobierno que en esta pro-

vincia de mi cargo existen vehiculos de la clase dicha, que sin haber cumplido los requisitos enumerados se encuentran circulando, haciendo caso omiso de los preceptos legales en vigor, he dispuesto señalar un plazo de quince días, contados desde la fecha de este periódico oficial, para que los propietarios y conductores de la repetida clase de vehiculos se pongan en condiciones legales, en la inteligencia de que una vez pasado ese plazo se procederá por los agentes de mi Autoridad y personal encargado de todas las vias públicas de esta provincia, á impedir la circulación de todo carruaje de los mencionados, que carezcan de las citadas autorizaciones, sin perjuicio de proceder en la forma que corresponda contra los contraventores de esta orden.

Los Alcaldes de las poblaciones de esta provincia dará la publicidad necesaria al presente edicto, al objeto de que llegue con más rapidez el contenido del mismo á los propietarios de automóviles que en el pueblo de su mando puedan existir.

Murcia 16 de Mayo de 1911.

El Gobernador,

derman Avedillo.

Cuarta sección.

Número 1.004.

HOSPITAL MILITAR

DE ARCHENA

Dd toxino II. niskiz

A en un un co i do .

El Director del Hospital militar de Archena,

Hago saber: Que el día 8 del mes de Junio próximo y á las once horas del mismo, tendrá lugar en la Dirección de este Hospital, segunda subasta pública para contratar el suministro de dos mil ochocientos setenta y un kilogramos de pan blanco de primera clase y dos mil ciento treinta y cinco kilogramos de carne de vaca ó ternera necesarios para las atenciones del referido Hospital, durante las dos temporadas de baños del año actual, cuya subasta se verificarà con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa del ramo de guerra, ley de protección á la industria na cional y demás disposiciones complementarias y pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Dirección todos los días laborables desde las diez à las trece, y precios limites que á continuación se expresan; debiendo sujetarse las proposiciones al modelo adjunto, estar redactadas en papel de la clase undécima, ir acompañadas del último recibo de la contribución industrial y de la cédula personal del proponente. crang to anogain mucha whichniv

Precios limites.

Carne de vaca ó teri	Pan blanco de 1.º c	ARTICULOS
ternera. 2 08	clase. 0 56	Precios limites. Pesetas.
222 04	80 39	Depósito del 5 por 100. Pesetas.

Archena 14 de Mayo de 1911.-El Director, Pedro León.

Modelo que se cita.

El que suscribe, vecino de, provincia de . . . y habitante en la calle número . . . enterado del anuncio inserto en el Boletin oficial de esta provincia y del pliego de condiciones à que aquél alude, se compromete à verificar el suministro del pan blanco de primera clase y la carne de vaca o ternera necesarias para el Hospital militar de esta plaza durante las dos temporadas de baños del año 1911, á los precios siguientes:

Por cada kitogramo de pan blanco de primera clase tantos céntimos de peseta. (Las cantidades en letra). Todo con arreglo à los pliegos de condiciones que rigen en la presente subasta que acepto en todas sus partes, siendo adjunto el talón del depósito provisional verificado, la cédula personal y el recibo corriente de la contribución industrial. Pacheco, del 17 al 21.

(Fecha en Archena).

(Firma y rúbrica del proponente ó del que lleve su representación, indicándolo con antefirma y acompañando en este caso á la proposición el poder correspondiente. contas en los relegidos diam, produc

HOLD BOLD HOLD WAR & MANAGE BLANDING

Número 1.013. A ab ou

COMANDANCIA DE CARABINEROS

DE MURCIA

ANUNCIO

anterior relacion. Not liquese a

Debiendo procederse à la venta en pública subasta, de un caballo de desecho de la Remonta de senores Jefes y Oficiales de esta Comandancia, se hace público por el presente que dicho acto tendrá lugar á las doce horas del día veintiséis del mes actual, en la calle Subida de San Diego número dos, duplicado; en la inteligencia de que no se admitirán proposiciones que no cubran el precio de la tasación y de que al ser adjudicado al mejor postor, correrán á cargo de éste los gastos de voz pública é inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Cartagona 16 de Mayo de 1911.-El Comandante primer Jefe accidental, Venancio Garcia. descriptes à citos dirigidas, sarta

Número 1.011.

OTHER DESTRUCTION OF THE PROPERTY OF THE PROPE

REGIMIENTO DE INFANTERÍA CERIÑOLA NÚN. 42.

REQUISITORIA

athab shassaar wasl and masasa

Ruiz Ortega José, hijo de Francisco y de Ana, natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Lorca, se supone se halla en el Africa francesa, procesado por el delito de deserción simple, comparecerá ante el Juez instructor del Regimiento de Infanteria Ceriñola, número 42, primer Teniente Don Luis Lopez Andrés, residente en Melilla, dentro de treinta días.

Melilla ocho de Mayo de mil novecientos once. El primer Teniente Juez instructor, Luis López Andrés. E TBUXA SORPXEZ BUIDIO

Numero 1.000.

leoquisitoria.

. DOF DO THUY DE WINGSBYRUGO

Torres Fuentes Salvador, hijo de Francisco y Mercedes, natural de Barcelona, soltero, barbero, de veinticuatro años, estatura un metro seiscientos once milimetros, último domicilio, Barcelona, por el delito de falta grave de primera deserción simple; ha de presentarse al Oficial tercero de Administración militar D. Valero Aguado Roig, en

Valencia, Cuartel del Picadero, número 8, en el plazo de treinta dias. Valencia 9 de Mayo de 1911.— El Juez instructor, Valero Aguado Roig.

Quinta seccion.

Número 965.

Provincia de Murcia.—Zona 1.ª— Ciudad de Caravaca.—Contribución por urbana. — Primer trumestre de 1904.

Por la Recaudación de contribuciones de esta localidad en su período ejecutivo, se ha dictado en veintidos de Marzo de 1904, contra todos los contribuyentes comprendidos en el expediente general formado por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, la siguiente

Providencia:

tions applications por take de «De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifiquese á los contribuyentes esta providencia, à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallandose comprendidos entre los deudores à quienes se refiere la anterior providencia los relacionados à continuación, se remite por triplicado à la Tesorería de Hacienda para que se inserte en el Boletin oficial y en la «Gaceta de Madrid», según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, à fin de que las notificaciones à ellos dirigidas, surtan todos sus efectos, toda vez que unos son de paradero desconocido y otros figuran en la Sección de forasteros sin que hayan participado el lugar de su residencia ni designado la persona que los representa dentro

de la provincia.

AUSENTES

Antonio Fernández Sánchez, 2'08 pesetas. Petra García Montiel, 2'21.

DESCONOCIDA

Testamentaria de Juan Salvador López, 3'35 pesetas.

- On Storing AUSENTES

José Martinez Sánchez, 2'93 pesetas.

Juan Nevado Talavera, 3'35.

DESCONOCIDA

Antonia Vázquez Azuar, 2'52 pesetas.

Caravaca 19 de Abril de 1911.— El Agente recaudador, Juan A. Delgado.

Should ach Numero | 965.1 serior

The state of the s

Provincia de Murcia.—Zona 1.ª— —Ciudad de Caravaca.—Contribución por urbana.—Tercer trimestre de 1903.

Por la Recaudación de contribuciones de esta localidad en su pe-

me whost obsure organizations

riodo ejecutivo, se ha dictado en veinticinco de Septiembre de 1903, contra todos los contribuyentes comprendidos en el expediente general formado por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifiquese á los contribuyentes esta providencia, à fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de nó verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallandose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los relacionados á continuación, se remite por triplicado à la Tesorería de Hacienda, para que se inserte en el Boletin oficial y en la «Gaceta de Madrid» según dispone el párrafo 4.º del articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, à fin de que las notificaciones á ellos dirigidas, surtan todos sus efectos, toda vez que unos son de paradero-desconocido y otros figuran en la sección de forasteros sin que hayan participado el lugar de su residencia ni designado la persona que los representa dentro de la provincia.

AUSENTE

Catalina Pérez, 2'97 pesetas.

Caravaca 19 de Abril de 1911. — El Agente Recaudador, Juan A. Delgado.

Número 999.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Edicto.

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de la provincia,

Hago saber: Que al objeto de dar cumplimiento á los artículos 35 y 36 de la vigente instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se procederá á la recaudación voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al segundo trimestre del año actual, durante los días y horas y pueblo que á continuación se expresa:

Mes de Mayo.

Zona 11.ª

De 8, mañana á 2 tarde.

Yecla, del 20 al 26.

Zona 9.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Pacheco, del 17 al 21. San Javier, del 22 al 25. Pinatar, el 26 y 27.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los contribuyentes no puedan alegar ignorancia; advirtiéndoles al propio tiempo, que los que no hayan satisfecho sus cuotas en los referidos días, podrán verificarlo sin recargo en los cinco

días siguientes al del indicado plazo, en el local donde el Recaudador tenga establecidas las oficinas en la capital de la zona.

Murcia 15 de Mayo de 1911. = El Arrendatario, P. P., P. Guijarro. = V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, López Alonso.

Número 956.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.ª Término municipal de Murcia. Contribución rústica. — Primer trimestre de 1911.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendides los deudores que à continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona aiguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar à conocimiento de los mismos, que con fecha 10 de Abril he dictado la signiente parates eli ariosi al el

Providencia:

DATA GUE LOS DEGLIGAS Y COLDUN

De conformidad con lo dispueste en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurrsos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes inclusos en la anterior relación.

Notifiquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedau satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

ARBOLEJA

Antonio Pina, 1'77 pesetas. Antonio Cerezo Jiménez, 3.67. Antonio García Buendia, 3'55. Antonio Rubio, 1'77. Antonio Vidal García, 5'62. Blas Ródenas, 1'90. Diego Marin Arróniz, 1'66. Francisco Martinez, 10'12. Francisco Garcia Romero, 5'97. Francisco Pretel, 3'91. Francisco Cerezo, 3'55. Francisco Hernández, 3'67. Francisco María Alcaraz, 1'77. Hilario de San Nicolás, 12'12. Francisco Sánchez, 5'44. Francisco Ródenas Peñalver, 5'33 Ginés Lucas Pardo, 6'63. José Alegría, 6'51. José Martinez, 5'79. Juan Lozano Cerezo, 3'55. Joaquín Parra Pellicer, 1'95. Juan Antonio Ferrer Mateos, 7'99. José Fructuoso Cerezo, 1'60. Juan Soto Martinez 3'61. Juan Martinez, 603. Juan Ortiz Martinez, 299. Juan Cerezo López, 5'39. Juan González Cerezo, 5'03. Juan Autolino Martinez, 13'49. Juan Hernández, 7'75. Josefa Pardo Pina, 4'02. Juan Antonio Megias, 8'81. José Martinez, 5'21. José Antonio Sánchez, 3'08.

Juan Leal, 4'79.

María Lucas Miralles, 5'38.

Miguel Illán Ruiperez, 2'07.

Mariano Lucas García, 5'03.

Patricio Lozano Jiménez, 13'97.

Pedro Hernández Murcia, 25'41.

Pedro Antonio Pascual, 3'97.

Ramón Andugar García, 2'37.

Rita Campos, 25'43.

Salvador Cerezo Jiménez, 1'54.

Sebastián Fernández, 13'61.

Teresa Mateos, 5'15.

Viuda de Pedro Vera, 2'66.

Antonio Coll Ródenas, 14'31.

Antonio Mateo Guerrero, 5'62.

Francisco Hernández Pascual, 4'79.

Juan José Cánovas, 5'21. José Marin Sánchez, 2'07.

JURADOS Antonio Giménez García, 2'37 pesetas. Alfonso Giménez García, 1'54. Antonio Sánchez García, 9'40. Antonio Ros Escudero, 3'91. Antonio Gómez Albaladejo, 3'25. Antonio Villaescusa, 3'25. Antonio Blaya Martinez, 1'50. Antonio Fructuoso Martinez, 3'84 Campillo A vilés, 9'70. Agustin Olmos Mercader, 7'44. Alfonso Olmo Navarro, 1'66. Antonio Fructuoso, 10'95. Cayetano Romero Alcaraz, 2'37. Concepción Sánchez, 9'82. Dolores Alcaraz Marin, 2'96. Dolores Sanchez Alcaraz, 2'72. Dolores Fructuoso, 2'37. Dolores Alcaraz, 9'76. Francisco Martínez Navarro, 2'37 Fulgencio Hernández Pérez, 2'37. Francisco Navarro Triviño, 7'40. Francisco Abellán, 4'44. Francisco Gines Sanchez, 3'55. Francisco Hernández, 14'19. Eusebio Fernández, 4'73. Fulgencio Fernández, 6'21. Francisco Martinez, 4'44. Francisco Sánchez González, 8'87 Francisco Cortado Navarro, 3'84. Gines Triviño García, 2'49. Ginés Jiménez García, 9'76. Gertrudis Jiménez, 2'07. Herederos de Juan Cortado, 3'55. Herederos de José Navarro, 2'37. Isabel Sánchez, 2'72. Ignacio Sánchez, 1'77. Juan Ortiz Avilés, 2'96. José Martinez Sanchez, 2'37. Juan García Gomariz, 4'44. Juliano Conesa Sánchez, 8'34. Juan Antonio Avilés, 2'37. José Bernabé Sánchez, 4'73. José Mercader Murcia, 12'72. José Navarro Sánchez, 8'28. José Carrión, 5'03. José Jiménez Olmos, 12'42. José Campillo García, 3'55. José Maria Avilés Ortiz, 3'55. José María Avilés, 13'02. José Olmos Castejón, 154. José Sánchez, 4'44. Jesualdo Sánchez Martinez, 2'37. José Romero Alcaraz, 7'99. Matias Avilés, 1'77. María Avilés Ortiz, 1'54. Miguel Navarro Albaladejo, 4'44. Miguel Sánchez Sánchez, 14'79. María Aviles Gómez, 1'78. María Sánchez Hernández, 2'37. Mariano Ortiz Avilés, 2'13. Mateo Olivares, 3'91. Onofre Sanchez Penalver, 1'54. Onofre Belmonte Herrero, 1'77. Pedro Romero Castejón, 2'96. Pedro Martinez Vera, 9'22. Pedro Martinez Romero, 1'78. Ramón Baños Pérez, 1'77.

Rosario Conesa Sanchez, 7'04.

Rosario Sánchez Giménez, 13'31.

Tiburcio Martinez Navarro, 1'97.

Tomás Belmonte Sánchez, 8'28.

Viuda de Benigno Navarro, 2'37.

Teodoro Giménez Saez, 2'37.

Ventura Ortiz Marin, 2:37.

Rosa Bernabé Egea, 4'50.

Ramon Albaladejo, 10'95.

Ramón Navarro, 2'66.

Santos Alcaraz, 2'72.

VALLADOLISES

Antonio Gillén Maestre, 1'54 pese-

Asunción Quiles Guillén, 1'90.
Antonio Juana y Francisco Muñoz Soto, 3'55.

Andrés Guerrero Garcia, 1'90. Antonio Conesa Zaplana, 1'77. Asunción Quiles Guillén, 1'90. Antonio Zamora Martinez, 7'52. Antonio Guillén Giménez, 1'66. Alfonso Covacho, 1'54. Bartolomé Soto, 2'37. Bonifacio Doroteo, 3'96. Cristóbal Soto, 3'85. Domingo Diaz Giménez, 5'27. Domingo López Diaz, 3'08. Francisco López Giménez, 2'07. Francisco Sánchez Velasco, 21'35 Feliciano Meroño, 1'83. Francisco Guillén Sánchez, 4'20. Francisco Pérez Marin, 3'31. Geraldo García Egea, 7'22. Gines Nicolas Andrés, 3'32. Gabriel y Francisco Muñoz Pérez, 6'54.

Gregorio López, 1'77. Gines Aguera Soto, 4'44. Gines Sanchez Lozano, 3'26. Gines Meroño Peñalver, 2'07. Ginés Hernández Ros, 2'72. Herederos de Joaquín Perea, 9'82 Isidro García Conesa, 2'96. Joaquin Martinez, 219. José Conesa, 2'87. Justo Pedreño Romero, 5'62. Juan Almagro Vidal, 5'15. Julian Monserrat Nicolas, 1'54. José Martinez Moreno, 2'43. Juan Garcia Cegarra, 3'84. Jesús Marin Garcia, 3'47. Joaquin Ruiz Perea, 2'13. Juan Monreal, 3'84. José Carrasco García, 1'54. Juan Moreno, 2'87. Luciana Pintado, 2'14. Maria Muñoz Meroño, 2'74. Maria Almagro, 2'14. Maria Antonia Soto Muñoz, 3'14. Maria Buenaventura Pérez, 4'85. María Moreno Cegarra, 1'96. Raimundo Muñoz Pintado, 2'96. Simon Ros, 2'07. Teodoro López Díaz, 4'44.

GEAY TRUYOLS

Antonio Pedreño, 3'37 pesetas. Antonio Ros Carvajal, 2'66. Antonio Hernández Martínez, 2'07 Antonio Canovas, 1'66. Antonio Cobacho Saura, 3'14. Agustin Navarro Martinez, 3'31. Antonic Cánovas, 2'73. Alfonso Avilés Fernández, 4'73. Antonio Cánovas, 1'77. Antonio Navarro, 1'54. Alfonso García Avilés, 4'73. Alfonso Avilés Fernández, 8'59. Antonio Martinez Garcia, 2'54. Ana Maria Fernández, 2'37. Anacleto Conesa Conesa, 2'72. Antonio Conesa Carlos, 2'96. Cristóbal Hernández, 3'55. Clemente Soto, 5'03. Carlos Blaya Pedreño, 1'54. Domingo Saorin, 2'14. Francisco Jiménez, 2'37. Faustino Buendia, 2'14. Francisco Meroño Buendía, 2'37. Francisco García, 1'90. Felipe Sánchez, 1'77. Geronimo Martinez Saez, 2'72. Herederos de Josefa Pedreño, 214 José Guirao, 2'96. do de de Josefa Nicolás, Viuda, 2'01. José Martinez (a) Expósito, 2'14. Javier Rodriguez, 3'02. José Ballester Vera, 4'32. José Jiménez Bastida, 1'66. José Balsalobre Clemente, 4'50. José Garcia Conesa, 2'01. José Antonio Soto García, 13'90. José Fernández Muñoz, 5'33. José Sánchez Sánchez, 7'46. Josefa López, 3'31. Juan Ramos Ruiz, 1'90. José Maria Remedios Guillén, 4'73 Juan Martinez, 4'50. Juan Penalver Martinez, 9'17.

Juan Pérez Garcia, 2'72. Mateo Conesa Nieto, 1'54. María de la Cruz Sánchez Roca, 2'96

Miguel Celdrán, 2'07. Matias Guilléu, 3'21. Miguel Ros, 2'84. Mateo Torrecillas, 1'90. Maria Pérez. 6'21. Miguel Garcia, 3'55. Mateo López García, 2'96. Pedro Garcia, 5'91. Pedro Armero, 1.78. Pedro Conesa Rodríguez, 1'90. Pascual Pérez Nieto, 2'95. Rufino Aparicio, 3'32. Ramón Pérez, 4'20. Viuda de Pedro Jiménez, 2'96. Viuda de Francisco Peñalver, 5'33 Viuda de Antonio Conesa, 1'77.

LOSMARTINEZ

Antonio Vera Martinez, 4'16 pese-

Ana Antolino Vera, 2'37. Antonio Rosique, 1'77. Antonio Rogel López, 2'13. Antonio Vera Arque, 3'84. Bartolomé Montes, 10'66. Alfonso Martinez, 9'70 pesetas. Concepción Meroño Peñalver, 3'84 Carmen Garcia Martinez, 1'54. Gines Rosique Sanchez, 2'49. José Covacho García, 2'96. Josefa Gómez Cárceles, 3 25. José M. Martinez Perea, 9'05. José Fructuoso, 2'60. José Sánchez, 2'01. Juan Basilio Sáez, 1'77. José Pérez Ruiz, 3'25. José Ruiz, 7'93. José López Garcia, 2'96. Juan Solano Marcos, 3'02. José López Garcia, 2'36. Juan Vera Rosique, 2'96. José Covacho Campillo, 1'54. José Rodriguez Sánchez, 2'2'19. José Vera García, 6:86. José Carrión Vera, 4'44. Miguel García Rosique, 1'72. Mariano Nicolás, 2'37. Pedro Solano Garcia, 4'08. Pedro Pérez Urrea, 1'66. Pedro Antonio García, 1'95. Pedro García Avilés, 2'95. Pedro Rosique García, 5'97. Pedro Vera Rosique, 1'96. Pedro Pérez, 11'95. Pedro Madrid, 3'08. Ramón Vera Castejón, 2'96. Ramón Cabezo, 2'74. Sandalio Rosique Vera, 3'60.

SUCINA

Tomás Solano García, 4'44.

Vicente Ramón Ortiz, 3'25.

Luis Antolinos Ros, 3'84 pesetas. Juan José Peñalver (a) Fino, 1'77. José Muñoz Monreal, 3'84. Josefa Urrea, 2'96. José Soler Fernández, 3'55. José Guillamon Urrea, 8'87. Juan Gómez Urrea, 7'40. José Hidalgo Barrancos, 3'31. José Garcia, 5'68. Juan Marin Garcia, 2'39. José Garcia Garcia, 2'96. Leandro Ros, 2'37. Mateo Pastor, 2'37. Miguel Gabriel Ramirez, 2'37. Pedro Baños Ros, 10'06. Pedro Solano Clemente, 5'91. Pedro Ros Baños, 2'14. Pedro Soto Guillermo, 4'50. Pedro Ramirez, 2°96.

MONTEAGUDO

Antonio Bernabė Laorden, 10'48
pesetas.
Antonio Cuello Garcia, 4'79.
Antonio Martinez Martinez, 2'07.
Antonio Alarcón, 3'91.
Antonio López Jimėnez, 9'76.
Antonio Sánchez Munuera, 18'33.
Antonio Serna Cueras, 2'66.
Antonio Oliva Garcia, 1'78.
Ana Sánchez Borja, 7'16.
Antonio García Belmonte, 12'19.

Agustín Aragón Pardo, 5'33. Cayetano Tomás, 6'63. Delores Cermeño Aragón, 17'45. Evaristo Cermeño, 2'84. Fernando Valverde, 2'96. Francisco González Buendia, 4'79 Francisco Alarcon Pellicer, 538. Francisco Cuartero Buitrago, 207 Francisco Alarcón Alarcón, 5 01. Juan Borja Imbernón, 13'97 José Valverde Espin, 25'43. José Garcia Muñoz, 3'97. Juan Sánchez Quiles, 2'37. José Aragón García, 25'43. José Alacid Cermeño, 1'54. Josefa Sánchez Valverde, 13'61. José Cánovas Garrigós, 5'15. Juan López Campo, 2'66. Juan Martinez, 14'31. Juan López Mejías, 5'62. José Martinez Martinez, 4'79. Juan Garcia Muñoz, 5'21. José Borja López, 2'07. Juan Vidal Zambudio, 10'45. Josefa Muñoz Martinez, 4'79. Juan Valverde, 2'07. José Soriano, 3'91. José Zambudio Fernández, 9'76. Julio Gascon, 18'33. Maria Castillo Lucas, 2'66. Maria Molina, 1'78. Maria Gutiérrez, 7'16. Miguel Serna Cuello, 1219. Nicolás Cánovas Martinez, 5'33. Patricio Cano, 6'63. Salvador González Buendia, 17'45 José Guerrero Rubio, 2'84. José de San Nicolás, 2'96. Maria Alcolea, 2'37.

ZARAICHE

Antonio Rios y Pacos Giménez, 9'46 pesetas. Antonio Sánchez Giménez, 305. Antonio Sánchez Carrille, 5'38. Antonio Cárceles Murcia, 2'37. Antonio Menor Martinez, 5'79. Blas Las, 4'73. Cayetano Garcia, 2'13. Cayetano Abellán Nicolás, 13'61. Diego Martinez González, 810. Dionisio Martinez Esteban, 6'97. Dolores Peña Morales, 1'77. Diego Ruiz Abellán, 2'73. Encarnación Pérez, 2'48. Francisco Pineda Hernández, 6'51 Francisco Pardo, 3'37. Francisco Casanova Zamora, 3'84 Francisco Balibrea Vera, 5'91. Francisco Abellán Navarro, 5'33. Francisco Belmonte, 5'38. Fermin Espin Penalver, 25'43. Felipe Guerrero Fernández, 7'40. Jerónimo Fernández, 4'75. Isabel Sánchez Jiménez, 4'44. Isabel Rabadán Bernal, 1'90. José Sánchez Garcia, 2'07. Joaquin López Noguera, 5'38. José Ruiz, 1361. José Pérez Garcia, 13'13. José Valverde Buendía, 15'08. José Martinez Alegria, 7'99. José Belda, 6'31. Juan Gómez Alarcón, 12'42. Juan Belmonte Martinez, 1'54. Juan Pérez Molina, 5'03, Juan Alarcón Sánchez, 6'51. Juan Riquelme Martinez, 5'91. José Aragón Baño, 2'07. José Martinez Alvarez, 3'26. José Sanchez Gil, 4'14. José Hernández Ruipérez, 3'85. Juan Pérez Franco, 2'96. José Belmonte Martinez, 3'84. Juan Alarcón Belmonte, 1756. José Pina Serrano, 4114. Juan Aragón Alegría, 414. Juan Romero Sánchez, 7'87. Juana Martinez Aragón, 9'22, José Marroqui Zapata, 562. José Antonio Sánchez, 562. Luciano Alegria Garcia, 1477. Miguel Martinez, 1066. Mariano Fernández, 2'36. Miguel Cerezo, 6'39. Mariano Buendia López, 4'40. Mariano Valverde Martinez, 5'43. Pedro Belmonte Belmonte, 12'42.

Pedro Ros Garcia, 2'07.

Ramón Morga, 2'36.
Tadeo Vicente, 7'10.
Teresa Sánchez Jiménez, 10'06
Vicente Romero Pardo, 3'84.
Antonio Pardo, 2'96.
Francisco Alarcón Vicento, 1'54.
Ginés Rueda, 2'37.
Juan José Borja, 2'14.
Joaquín Serrano Buendia, 2'37.
Josefa Belmonte, 2'61.
María Molina, 1'77,
Santiago Cano, 2'72.
Viuda de Pedro Abellán, 2'72.

LLANO DE BRUJAS

Antonio Cánovas Ayala, 27'21 pesetas. Antonio Sánchez Prior, 2'07. Andrés Hernández, 15'67. Antonio Esparza, 2'54. Antonio Ruiz Bermejo, 4'32. Antonio Navarro Martinez, 14'49. Antonio Tarraga Rodriguez, 14'85 Antonio Sánchez Belmonte, 23'07. Andrés Pérez Navarro, 5'50. Blas Pardo López, 5'38. Diego García Cárceles, 2'48. Enrique Murcia, 2'44. Francisco Moreno Gallego, 4'20. Francisco Martinez Fuentes, 18'03 Francisco Navarro Esteban, 3'14. Francisco Navarro Pagán, 11'13. Fuensanta Pérez Belchi, 3'31. Francisco Zapata Hernández, 4'50.

Ginés Aroca, 12'78. Gines Sanchez Roca, 14'19. Isabel López Sánchez, 4'73. José Martinez Fuentes, 20'48. José Sánchez Roca, 5'97. Juan Navarro López, 2'48. José Moreno, 2'84 Josefa Arenas, 3'78. Juan Bravo López, 1'95. José Boluda Abellán, 13'61. Juan López Hernández, 2'54. Juan Morales Gómez, 2'35 José Sánchez Caravaca, 4'85. José Pomares, 14'56. Juan Sánchez Navarro, 17'28. Juan Antonio Balibrea, 1833. José Tomás Balsalobre, 11'89. José Murcia Esteban, 4'62. José Torres Pérez, 3.85. Juan Lorca Nicolás, 4'20. José López Hernández, 6'80. Juan Navarro Hernandez, 30'51. Miguel Roca Garcia, 5'91. María Navarro, 8'28. Manuel Sánchez Caravaca, 111'79 Maria Gina Vives, 4'14. Manuel Pérez Illán, 8'58. Manuel Marin Celdrán, 7'46. Manuel Mora Pellicer, 7'52. Maria Pérez López, 1'90. Miguel Lajarin Martinez, 2'49. Pedro Bermejo Note, 2'96. Pedro Ballester, 1.90. Pedro Navarro Bermejo, 2'84. Pedro Tovar Marin, 24'25. Pedro Sánchez Mora, 1'77. Quiteria Vigueras Pérez, 1'90. Roque Alarcón Espín, 4'73. Tomás Sánchez Molina, 4'73. Viuda de Pablo Romero 4'79. Vicente Hernández, 12'49. Visitación Arenas Mora, 3'32. Antonio Marin Arróniz, 2'14. Antonio Ruiz Quesada, 2'37. Blas Marin Garcia, 190. Francisco Ruiz Nicolás, 1'79. José Sánchez Navarro, 2'37. Migue! Bravo Sacristán, 2/49.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el
presente que en cumplimiento de lo
dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la
provincia y «Gaceta de Madrid.»

Murcia 3 de Mayo de 1911.—El
Agente ejecutivo, Eduardo Más.

Discover at a common participant and a separated to

apabralay na chakarana mining

rocurrence and an account of the first of the contract of the

tour comments along the community aut

Ha confided por of thirds summing

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

00°01 sonomit de la mis en en en

PROVINCIA DE MURCIA

Edicto.

ancisco-Albardon Ancente, 1.5k.

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos de la provincia,

Hago saber: Que al objeto de dar cumplimiento á los artículos 35 y 36 de la vigente instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se procederá á la recaudación voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al segundo trimestre del año actual, durante los días y horas y pueblo que á continuación se expresa:

Mes de Maye.

68'Al Noughbo Zona 6.8 I of the luk.

De 8 mañana á 2 tarde.

Archena, del 18 al 20. 11119 antil Alguazas, el 26 y 27. Centí, el 22 y 23 de la superiori Cotillas, el 26 y 27. Lorqui, el 22 y 23.

AFE, andetel Zona 5. a one in mil

De 8 mañana á 2 tarde.

Albudeite, el 20 y 21. Campos, el 18 y 19.

Zona 10.ª

De 8 mañana á 2 tarde.

Murcia, (casco capital), del 23 Mayo á 16 Junio

Alcantarilla, del 23 al 25 Mayo. Barqueros, Cañada Hermosa y Voz Negra, (en Alcantarilla), el 23. San Benito y Javalí-viejo, el 23. Albatalía, y Nonduermas, el 24. Guadalupe y La Nora, el 25. Alberca y Puebla de Soto, el 26. Torreagüera y La Raya, el 27. Beniaján, Aljucer y Rincón de Seca. el 28.

Alquerías y Era-alta, el 29. Raal y Zeneta, (en Alquerías), el 29. Aljezares y Javalí-Nuevo, el 30. Garres y Lages, (en Aljezares), el 30 Beniel, el 5 de Junio. Palman, el 5 y 6.012 novolt mont

Lo que se hace público por medio del présente, à fin de que los contribuyentes no puedan alegar ignorancia; advirtiéndoles al propio tiempo, eque los que no hayan satisfecho sus cuotas en los referidos días, podrán verificarlo sin recargo en los cinco días siguientes al del indicado plazo, en el local donde el Recaudador tenga establecidas las oficinas en la capital de la zona.

Murcia 16 de Mayo de 1911. = El Arrendatario, P. P., P. Guijarro. V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Ló-

Sexta sección.

NOTE A BRECOKE ESPECIAL SECOND 874 ... Númoro 1.006.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

LE'S DE CARTAGENA Application Martin Arrioniz, 2'14.

Autority Rulz Quesadu, 2'37, Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las seciones celebradas por la misma, durante el mes actual.

- And Sesión ordinarial del día 5.

Presidencia de D. Alfonso A. Ca-

Asistieron los Sres. Piñero, Anaya y Alcaraz, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior diose nuevamente lectura de las cartas, oficio é instancia referentes al alumbrado público pendientes de resolución en la sesión anterior, acordando en vista de todo ello el Ayuntamiento abonar en los primeros días de este mes alguna cantidad por el fluido suminis-

trado en los meses transcurridos del año actual y que más adelante con el ingreso por el arbitrio de cédulas personales podrá asegurarse el completo pago, que del oficio informe la Comisión de Hacienda, que se solicite de la Mancomunidad retire la instancia sobre suspensión del servicio y que se comunique al Excelentisimo Sr. Gobernador civil lo de lo referente à este asunto en evitación de cualquier alteración de orden públicossifico andomia mante

Leyose un dictamen de la Comisión de caminos en la instancia de D. Antonio Mercader, referente à la percepción del arbitrio de rodaje en la carretera que de La Unión conduce à Escombreras, siendo aprobado y por lo tanto que se siga cobrando el referido arbitrio.

Fué sancionado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Marzo último. Laun Valverde, 2707.

También se aprobo un dictamen de la Comisión de Industria y Comercio, proponiendo debe concederse licencia à D. Enrique Gequier, para reparar el muelle que posee en la rada de Escombreras.

El Ayuntamiento quedo enterado de un oficio del Hermano Mayor del Santo Hospital de Caridad, invitando à la Corporación para que concurra á la función del Viernes de Dolores. 38 2 Relogivi mis so

Fueron aprobados varios dictamenes de la Comisión de Policia, proponiendo se concedan licencias para edificar á D. José Gómez Quiles votros. Rubil 7 201H olugio

Leyose una carta del Comisario Regio y Delegado del Gobierno español en Dresde, solicitando concurra este Ayuntamiento à la exposición internacional en aquel punto y se acordó adherirse al pensamiento enviando el mayor número posible de datos.

Diose lectura de un informe de la Comisión de deslinde, proponiendo el perito y dia en que ha de tener lugar el deslinde de un terreno propiedad de D. Antonio Gómez, en San Antonio Abad, siendo aprobado y designandose à los sres. Bon- dos para atender à las obligaciones mati y Marin para que concurra al actor o me / middle all enginemi

También se aprobó un oficio del Contador de fondos municipales, en el que propone ciertas transferencias de crédito. Lora respublicados

Se dió lectura de un informe de la Comisión de caminos, proponiendo se conceda licencia à Don Enrique León, para cercar un terreno en La Palma, siendo aprobado y acordándose señalar el plazo de treinta dias, para la información pública que se propone. But the first of the vist of each

Y por último la Corporación acordó dejar á la iniciativa de las entidades que se reunan la idea de la prensa de erigir un monumento á

Ordinaria del dia 12.

Presidencia de D. Alfonso A. Ca-Plantines Alveres, 3'26. noirr

Asistieron los Sres. Anaya, Piñero y Alcaraz, siendo aprobada el acta de la anterior.

Diose lectura de una circular de la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, designando los dias que deben comparecer ante la misma à celebrar juicio de excepciones los mozos del actual reemplazo y año anteriores designandose comisionado para presentación de los citados mozos al oficial de Secretaria D. Abelardo López y para que represente à la Corporación al Sr. Regidor Sindico D. José Pareta.

Que informe la Comisión de Hacienda un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia invitando à este Ayuntamiento à que contribuya à

la suscripción para socorro de los pueblos de la provincia, perjudicados por los recientes terremotos.

Aprobose una moción de la Comisión de Ensanche, acompañando la liquidación de obras ejecutadas en el alcantarillado durante el primer trimestre del corriente año.

Fueren sancionados varios dictargenes de la Comisión de Policia proponiendo se concedan licencias para edificar à D. José Gómez Quiles y otros.

Y por último, el Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Hermano Mayor de la Cofradia de Nuestre Padre Jesús Nazareno, invitando á la Corporación á la proce-

sion del Santo Entierro. T DESCRIPTION CORRESPONDED IN THE RESERVE TO

Ordinaria del dia 19.

Presidencia de D. Alfonso, A. Ca-

Asistieron los Señores Piñera, Alcaraz y Anaya, siendo aprobada el acta anterior.

Se acordo que informen las Comisiones de Propios y de Hacienda la instancia de varios armadores, patrones, pescadores, dueños de fondas y casas de comidas de esta ciudad solicitando no se instale la pescadería en el antiguo Matadero situado en el Batel.

Ordinaria del día 26.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión.

Asistieron los Sres. Alcaraz, Pinera y Anaya, siendo aprobada el acta de la anterior. O sago d'acta

Fueron sancionados varios dictámenes de la Comisión de Policia proponiendo se concedan licencias para edificar à D. Miguel Rodríguez y Cotros, xadamis a yangi da la saut

Leyose un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, autorizando a este Ayuntamiento para la adquisición de piedra machacada sin las formalidades de subasta y la Corporación quedo enterada y que por la Comisión de caminos se formulen las bases para la adquisión del referido material. Los los fed

Se sancionó la distribución de fondel presente mes. Author oue

Aprobaronse dos mociones de la Comisión de Hacienda proponiendo en una reglas para la percepción del arbitrio sobre pescaderia y en la otra que para satisfacer das reclamaciones hechas por la fábrica del gas se forme un presupuesto extraordinario.

Y por último la Corporación acordo ocuparse de las medidas adoptadas à fin de solucionar el conflicto de supresión del alambrado público. voje Anthonoma i ratue aga

Total and the Language of the Control of the Contro

Extraordinaria del día 30.

Presidencia de D. Alfonso A. Carrión.

Asistieron los Sres. Piñero y Alcaraz.

Diose cuenta del oficio de contestación recibido de la fábrica del gas. sobre suspensión del alumbrado público y de las medidas adoptadas por la Alcaldia acordándose utilizar los ofrecimientos hechos por la sociedad popular Electrica Cartagenera, abonándose los gastos con cargo á imprevistos.

Cartagena 30 de Abril de 1911. El Secretario, José Carreño.

Sesión de 3 de Mayo de 1911.

En la de este dia diose lectura del extracto de acuerdos que antecede y el Ayuntamiento encontrándolo conforme acordó prestarle su aprobación y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma. José Carreño. -V.º B.º: Más Gilabert.

Printed or State of the State o Octava sección de la

Número 1.002.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA DE SAN JUAN

Harroleine Solo, 2:37. Don Gabriel Fernández Céspedes, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta capiparating Lopes Duas, 3:05, lat

Hago saber: Que el sorteo de contribuyentes para la formación de la Junta de distrito que determina el articulo treinta y uno de la ley del Jurado, tendra lugar el dia veintidos del actual y hora de las diez en la Sala Audiencia de este mi Juzgado.

Murcia quince de Mayo de miluovecientos once. - Gabriel Fernandez .- P. S. M., El Secretario, Ful-

gencio Murcia.

Harodezorbanbanku Parez, G THORE ISSUITED DEPORTED OF SHEET

- A Mary Restaurable of the Committee of

CAJA DE AHORROS les o Pedrellisolomero, o 62.

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevina, Alicante, Huelva, Cadiz. La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellin, Elche y Yecla.

Se admitten imposiciones desde una à diez mil pesetus, orienellant

Se abonan intereses à razon de li po. 100 anual. odorok kodulá nieka

30 reintegran los fondos à la vista

SITUACION EN 6 DE MAYO DE 1911

Saldo apterior. . . Pts. 14.464.736.84 imposiciones durante la semana > 891.972.32 Suma... 15.356.709'16 Replegros ... 15.356.709'16 868.164'88 14.488.544 28

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

i or la regla 2." de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscriciones á la «Gaceta» y Boletines oficiales de las provincias, la cual es como sigue: Olo olo sur

«Segunda. Igualmente lo estaran los gastos de suscrición a la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran cou las consignaciones especiales que para elle existan en los presupvestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscriciones se satisfagan con cargo á «Gastos de oscritorio . India / zalosivi shezot Jose Martinez (a) Exposite. 2' 9

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe Martinez, & 50.

MURCIA-Imp. de Juan Hernández.